

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Numero 99

EXPEDICION DEL CDP: ENERO 23 DE 2014

OBJETO: CHINCHINA -ADQUISICION VARIADOR DE FRECUENCIA

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO,

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2014, existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2301010301	Rehabilitacion infraestructura plantas, redes y bocatomas	1.300.000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		\$ 1.300.000



DIEGO IVAN LOPEZ LARGO
Jefe Seccion presupuesto



Código F-GC-01
Versión: 5
Diciembre 18 de 2013

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTION CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad y Fecha, Manizales Enero 22 de 2014.

Dependencia Seccional:	ó	Operación y Mantenimiento	Código	
			Consecutivo	

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:
En la planta de tratamiento de Cuervos Chinchina se requiere el suministro de un variador de frecuencia para habilitar el funcionamiento de moto reductor del acelerador, este es requerido para el proceso de floculación, en el sistema de tratamiento de agua para la población de Chinchina.
OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO: Suministrar el pedido solo con especificaciones requeridas y condiciones.

NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO	CANT	UNIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
Variador de frecuencia completo de 5HP a 220 voltios trifásico.	1	c/u		
TOTAL				1.300.000

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO
Objeto: Adquisición de variador de frecuencia para la planta de tratamiento de Cuervos Chinchina. Plazo entrega 3 días Sitio de entrega: Manizales Cra 23 Nro 75-82-telefono 8867080 Valor estimado: 1.300.000 Rubro presupuestal: _2301010301 Centro de costos: 12022 \$1.300.000 Código del procedimiento 1305120 Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva.

Clase de contrato											
Suministros	<input checked="" type="checkbox"/>	Obra	<input type="checkbox"/>	Prestación de Servicio	<input type="checkbox"/>	Interventoría	<input type="checkbox"/>	Compra Venta	<input type="checkbox"/>	Orden de compra	<input type="checkbox"/>
Convenio Inter-Administrativo	<input type="checkbox"/>	Contrato Inter-Administrativo	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	Cual:					
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.											
Tipo de contratación											
Directa	<input type="checkbox"/>	Invitación	<input type="checkbox"/>	Invitación Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Corresponde a una orden judicial?				SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	X	<input checked="" type="checkbox"/>
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutoria de la providencia.									
Tipo de Acción									
Acción de Tutela	<input type="checkbox"/>	Acción Popular	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	Cual:			
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:									



Código F-GC-01
 Versión: 5
 Diciembre 18 de 2013

EMPOCALDAS S.A E.S.P
 GESTIÓN CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
Amparo	
Anticipo	
Cumplimiento	
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	
Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Deposito de dinero en garantía	

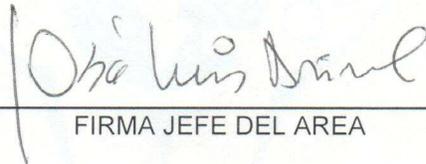
4. INTERVENTOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

Solicitado por:

Nombre	Jose Luis Arias Cardona.
Firma	
Cargo	Jefe Depto Operación y Mnto.



FIRMA JEFE DEL AREA